**ACTA NUMERO 53 (CINCUENTA Y TRES) DEL 25 (VEINTICINCO) DE JUNIO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENCIA.-** A cargo del **LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA**. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARÍA.-** A cargo del **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA**. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Buenas tardes a todos los aquí presentes. Vamos a iniciar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy **25 DE JUNIO DE 2015,** por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM LEGAL.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: procede a pasar Lista de Asistencia y verifica el quórum legal.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA**

**REGIDOR ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA**

**REGIDORA MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ**

**REGIDOR ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ**

**REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN**

**REGIDOR CARLOS GALLO JIMÉNEZ**

**REGIDORA CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ**

**REGIDORA MARIA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ**

**REGIDOR ROSALÍO PONCE HUERTA**

**REGIDOR GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO**

**REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ**

**REGIDOR ARMANDO RAMOS CHÁVEZ**

**REGIDOR FELIPE REYES RIVAS**

**REGIDORA MARIA CRISTINA ROMERO**

**REGIDOR MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO**

**REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA**

**REGIDOR SERGIO ANTONIO SILVA NUÑEZ**

**REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN**

**REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE TORRES GUTIÉRREZ**

**REGIDOR MARIO VALENZUELA HERNANDEZ**

**SINDICO MUNICIPAL LIC. ANTONIO LOZANO GARCIDUEÑAS**

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: En virtud de que se ha comprobado el **QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:41 (DOCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS) DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE JUNIO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE),** y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO**.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO**.- Aprobación del orden del día. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO**.- Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión anterior.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **CUARTO**.- Turno de asuntos a comisiones edilicias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**QUINTO**.- Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes de comisiones.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEXTO**.- Asuntos generales.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Esta a la consideración de ustedes señores Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Aprobado por unanimidad. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA,** se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programados para está Sesión. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: En cumplimiento al **TERCER PUNTO** del orden del día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, ésta Presidencia pone a su consideración se omita la aprobación de En virtud de que han sido entregada con anticipación en medio electrónico a cada uno de ustedes señores regidores para su estudio y análisis. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Se solicita se apruebe el **CONTENIDO** de las **ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MAYO Y SOLEMNE DEL DIA 16 DEL MES DE JUNIO AMBAS DEL AÑO 2015.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?. Aprobado. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: queda aprobado el contenido de las **ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MAYO Y SOLEMNE DEL DIA 16 DEL MES DE JUNIO AMBAS DEL AÑO 2015.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Continuando con el **CUARTO PUNTO** del orden del día **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES** **EDILICIAS,** se pide a los regidores que tengan asuntos para turnar a comisiones se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: No habiendo regidores registrados solicito al Secretario del Ayuntamiento se sirva dar lectura a los turnos a comisiones que esta Presidencia tiene en agenda. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA, DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA **PARQUES DE LA VICTORIA SECCIÓN 4,** CON UNA EXTENSIÓN DE 3,391.27 M2, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO CATOLICO. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno a comisiones antes citado. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA, DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA **PARQUES DE LA VICTORIA SECCIÓN 4,** CON UNA EXTENSIÓN DE 3,391.27 M2, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO CATOLICO. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE **COMODATO** POR PARTE DE LA **ASOCIACIÓN VECINAL DE LA COLONIA PARQUES DE LA VICTORIA SECCIÓN 4,** DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE RAFAEL ALARCÓN MENCHACA ENTRE LAS CALLES LAURA B. ALMARAL PALAFOX Y PRIVADA LORENA OCHOA REYES. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno a comisiones antes citado. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE **COMODATO** POR PARTE DE LA **ASOCIACIÓN VECINAL DE LA COLONIA PARQUES DE LA VICTORIA SECCIÓN 4,** DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE RAFAEL ALARCÓN MENCHACA ENTRE LAS CALLES LAURA B. ALMARAL PALAFOX Y PRIVADA LORENA OCHOA REYES. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE **COMODATO** POR PARTE DE LA **ASOCIACIÓN VECINAL DEL CONDOMINIO** **“PARQUES SANTA CRUZ 4, MANZANA X DECIMA”** QUIENES A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, SOLICITAN A ESTE AYUNTAMIENTO EL PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO AL INTERIOR DEL CONDOMINIO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE # 2750; Y QUE ES IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO PATRIMONIAL 352-Z-1 Y UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 505.43 MTS 2. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno a comisiones antes citado. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE **COMODATO** POR PARTE DE LA **ASOCIACIÓN VECINAL DEL CONDOMINIO** **“PARQUES SANTA CRUZ 4, MANZANA X DECIMA”** QUIENES A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, SOLICITAN A ESTE AYUNTAMIENTO EL PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO AL INTERIOR DEL CONDOMINIO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE # 2750; Y QUE ES IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO PATRIMONIAL 352-Z-1 Y UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 505.43 MTS 2. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, **LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura de los dictámenes antes mencionados. Aprobado.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **EXP. 25/2014 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: UNICO.-** SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL **REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PUBLICA** MUNICIPAL DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE PRESENTE.*** *Los suscritos Regidores de la Comisión Edilicia de* ***REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS****, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento el* ***DICTAMEN*** *en sentido* ***PROCEDENTE*** *referente a la iniciativa que tiene por objeto:* ***APROBAR LA CREACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. ANTECEDENTES 1.-*** *Con fecha del* ***28 DE FEBRERO DE 2014****, se presento al pleno del H. Ayuntamiento el siguiente turno a Comisiones:* ***UNICO.-*** *Se turna a las Comisión Edilicia de* ***REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS,*** *para su Estudio y Análisis,* ***LA CREACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. 2.-*** *Con fecha* ***23 de ABRIL del 2015****, fueron citados y se reunieron los integrantes de la Comisión Edilicia de* ***REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS,*** *a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la sesión de Ayuntamiento del día* ***28 DE FEBRERO DE 2014. C O N S I D E R A N D O S*** *Con fundamento en los artículos 21, párrafo noveno, 115 fracciones II y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 6, 7 fracción XIII, 39 apartado B, 131 y 132 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3, 4, 8, 15, 22, 24, 25, 26 y 28 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; 5 párrafos vigesimocuarto y vigesimonoveno, y 81 fracción IX de la Ley General de Víctimas; 77 fracción II, inciso c), y 79 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 37 fracciones X y XI, 38 fracción VIII y 120 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal; de los artículos 15 fracción VIII, 67 párrafo segundo, 160, 162 y 164 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; 6º fracción VIII y 28 fracciones II y VI, y 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque; 26 fracción X, 67, 68, 69, 70, 71, 72.*

1. *Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de celebrar y aprobar reglamentos…, así mismo corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma.*
2. *Lo que en concordancia con todo lo antes señalado implica que la propuesta que hoy presentamos jurídicamente es viable, y contiene el sustento necesario, por lo que sí es factible* ***APROBAR******LA CREACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.***

*Por lo anteriormente expuesto y plenamente fundamentado, nos permitimos someter a su apreciable consideración los siguientes puntos de:* ***ACUERDO PRIMERO.- SE APRUEBA******EN LO GENERAL EL******REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.- SE APRUEBA******EN LO PARTICULAR******EL******REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE,*** *para quedar como sigue:*

***REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE***

***CAPÍTULO I***

***DISPOSICIONES GENERALES***

***Artículo 1.*** *El presente Reglamento tiene por objeto regular la integración, atribuciones, y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Tlaquepaque.*

***Artículo 2.*** *Los objetivos perseguidos por el Consejo son fomentar la participación de la sociedad civil, en colaboración con las instancias públicas respectivas, en la planeación, elaboración, evaluación y supervisión de las actividades en materia de seguridad pública, que se lleven a cabo en sus ámbitos de competencia, de acuerdo con las leyes y reglamentos correspondientes.*

***Artículo 3.*** *El Consejo es un órgano de consulta, análisis y opinión para las autoridades competentes, constituyéndose en un espacio de reflexión donde representantes del sector público y de la sociedad civil, intercambian opiniones sobre la seguridad ciudadana, para coadyuvar al mejoramiento de la seguridad en el municipio.*

***Artículo 4.*** *El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:*

1. *Elaborar diagnósticos sobre el estado en que se encuentra la función de seguridad pública;*
2. *Conocer y analizar informes, estudios y expedientes sobre la situación de la función de seguridad pública;*
3. *Formular políticas o acciones, para la participación ciudadana y vecinal en la función de seguridad pública;*
4. *Proponer estrategias y acciones de seguridad pública;*
5. *Solicitar la destitución, cese o remoción de los elementos que se alejen del cumplimiento de su deber;*
6. *Realizar reconocimientos al buen desempeño de los elementos;*
7. *Proponer acciones y políticas para la prevención social de los diferentes tipos de violencia, adiciones, criminalización, victimización y percepción de temor con enfoque de género y con especial atención en los jóvenes;*
8. *Conocer sobre los recursos del servicio de seguridad pública;*
9. *Estructurar un programa de trabajo y agenda del Consejo;*
10. *Aprobar a los consejeros que el Presidente del consejo proponga como coordinadores de las comisiones de trabajo;*
11. *Recibir propuestas e iniciativas de la ciudadanía;*
12. *Fungir como órgano de consulta, análisis y opinión en materia de seguridad ciudadana;*
13. *Realizar el seguimiento de los planes y programas en seguridad implementados por los gobiernos federal, estatal y municipal;*
14. *Realizar y/o participar en la evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública y sus elementos;*
15. *Canalizar las denuncias o quejas sobre presuntas irregularidades en la función de seguridad pública, a las instancias correspondientes;*
16. *Emitir los ejercicios consultivos procedentes de las atribuciones anteriores;*
17. *Informar periódicamente a la sociedad sobre los avances de la política de seguridad y del resultado de las evaluaciones aprovechando las tecnologías de información y comunicación; y,*
18. *Las demás que le atribuyan otros ordenamientos.*

*El Consejo tiene las facultades y atribuciones que se le confieren en este Reglamento y las leyes estatales y federales como mecanismo de participación ciudadana en seguridad.*

***CAPÍTULO II***

***DE SU INTEGRACIÓN***

***Artículo 5.*** *El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Tlaquepaque está integrado por:*

1. *Un Presidente, que será designado por el Presidente Municipal;*
2. *Un Secretario Técnico que será nombrado por el Presidente Municipal a propuesta del Presidente del Consejo;*
3. *Un Representante vecinal por cada una de las zonas en que está dividido el municipio. Estos representantes serán elegidos por el Ayuntamiento de entre las propuestas que presenten las asociaciones de vecinos legalmente constituidas;*
4. *El Presidente o un integrante de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública del Ayuntamiento;*
5. *Un regidor de cada fracción representada en el ayuntamiento;*
6. *Un Comisario de Vigilancia;*
7. *El Comisario de la Policía Preventiva Municipal;*
8. *El Director General de Desarrollo social;*
9. *La Presidenta del Sistema DIF;*
10. *La Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres;*
11. *El Director del Instituto Municipal de la Juventud;*
12. *El Director del Centro de Integración Juvenil;*
13. *El Director del Consejo Municipal Contra la Adicciones;*
14. *Un representante de la Fiscalía General del Estado de Jalisco;*
15. *Un representante de las siguientes organizaciones e instituciones que manifiesten su interés de conformar el Consejo:*
	1. *De las Cámaras industriales radicadas en el municipio;*
	2. *De la Cámara de Comercio de San Pedro Tlaquepaque;*
	3. *Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del municipio;*
	4. *Del Centro Empresarial de Jalisco;*
16. *El representante del Ayuntamiento ante el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco; y,*
17. *Los demás que en calidad de invitados se consideren necesarios a juicio del Consejo.*

***Artículo******6.*** *El cargo de consejeros e invitados que se confiere a las personas designadas en el artículo anterior es honorífico. El Secretario Técnico solo tendrá voz informativa en la sesiones del Consejo.*

***Artículo 7.*** *El Presidente Municipal designará o ratificará en un plazo no mayor a sesenta días del inicio de la administración, al Presidente y Secretario Técnico del Consejo.*

***Artículo 8.*** *. La Dirección de Prevención del Delito, participará en las sesiones del Consejo, con derecho a voz.*

***Artículo 9.*** *Para la integración del Consejo, el Secretario Técnico solicitará a los organismos participantes, al inicio de la administración municipal, que designen a su representante propietario y suplente que les corresponda para funcionar en los tres años siguientes.*

***Artículo 10.*** *Los participantes en el Consejo deberán designar o ratificar a sus representantes a más tardar antes del inicio de la primera sesión correspondiente de la administración municipal.*

***Artículo 11.*** *Si algún organismo integrante del Consejo no designara sus representantes en los plazos establecidos en el presente Reglamento, el quórum señalado en el artículo anterior, se formará tomando en cuenta sólo la base de los Consejeros que hayan sido designados en tiempo y forma.*

***Artículo 12.*** *El representante propietario y el suplente podrán ser cambiados o relevados en cualquier tiempo por la organización o institución que los haya designado. En todos los casos estos cambios o relevos serán comunicados oficialmente al Secretario Técnico del Consejo.*

***Artículo 13.*** *Cuando no sea posible la asistencia a las sesiones de los representantes propietarios o suplentes, el titular del organismo o institución participante podrá designar a un representante sustituto o interino, acreditándolo por escrito ante el Secretario Técnico del Consejo, dicho representante acudirá con derecho a voz y voto.*

***Artículo 14.*** *Son obligaciones de los consejeros:*

1. *Asistir y participar con voz y voto en cada una de las sesiones y actividades a que sean convocados;*
2. *Participar en las actividades que lleve a cabo el Consejo;*
3. *Presentar propuestas en el ámbito de sus responsabilidades en aquellos asuntos que sea competencia del Consejo;*
4. *Proponer las acciones que se estimen convenientes para el mejor cumplimiento de sus objetivos;*
5. *Participar en las comisiones para las cuales sean designados;*
6. *Elaborar los estudios para el funcionamiento de las Comisiones o para la toma de decisiones del Consejo que les sean solicitadas;*
7. *Ejecutar las acciones que el Consejo determine y que sean Competencia de la institución que representa;*
8. *Firmar las actas, minutas y demás resoluciones correspondientes a cada sesión, cuando así se establezca;*
9. *Representar al Consejo ante cualquier foro, cuando así lo designe su Presidente; y,*
10. *Las demás que le señale este Reglamento, el Presidente o el propio Consejo, de conformidad con sus atribuciones y al ámbito de competencia de cada una de las instituciones.*

***Artículo 15.*** *El Presidente del Consejo tendrá las siguientes atribuciones:*

1. *Presidir las sesiones de Consejo, así como todas aquellas reuniones que se celebren por algún asunto relacionado con el mismo;*
2. *Proponer las acciones que debe llevar a cabo el Consejo dentro del marco de sus facultades y obligaciones;*
3. *Presentar al seno del Consejo cualquier iniciativa encaminada al cumplimiento de sus objetivos;*
4. *Rendir un informe anual de las actividades; y,*
5. *La representación del Consejo.*

***Artículo 16.*** *Son atribuciones y obligaciones de los Coordinadores:*

1. *Presidir los trabajos de la Comisión que le sea asignada por el Consejo;*
2. *Solicitar al Secretario Técnico convoque a las reuniones de trabajo de la Comisión respectiva;*
3. *Presentar al Consejo las propuestas que sean resultado del trabajo de la Comisión; y,*
4. *Establecer el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo con relación a la comisión que presida.*

***Artículo 17.*** *Los cargos de Coordinador de comisiones de trabajo, pueden recaer en cualquiera de los consejeros propietarios, a excepción del Presidente.*

***Artículo 18.*** *Son atribuciones y obligaciones del Secretario Técnico:*

1. *Proponer al Consejo la agenda o plan de trabajo;*
2. *Solicitar a los organismos miembros del Consejo la designación de los representantes al mismo;*
3. *Convocar a los Consejos con la debida anticipación a las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como a las demás reuniones de trabajo. En las convocatorias indicará la hora de la cita en primera convocatoria y 30 minutos después en segunda;*
4. *Proponer al presidente y a los Coordinadores el orden de los trabajos de las sesiones y participar en ellas con voz, pero sin voto;*
5. *Verificar las formalidades que deben cumplir las sesiones de trabajo e informar al presidente;*
6. *Dar cuenta al Consejo de las comunicaciones recibidas;*
7. *Levantar el acta de cada una de las sesiones, ordinarias y extraordinarias del Consejo, y registrarlas en el libro de actas del Consejo una vez aprobadas con las aclaraciones y modificaciones que procedan, además de requerir, recibir y archivar las correspondientes a las Comisiones;*
8. *Enviar la minuta del acta a los Consejeros con la debida anticipación a la siguiente sesión. Dicha minuta contendrá el resumen de la presentación de los puntos del orden del día y de los acuerdos tomados por el Consejo;*
9. *Recabar la firma del Presidente en el libro de actas;*
10. *Coordinar la elaboración de los estudios técnicos que se deriven de los acuerdos del Consejo;*
11. *Recibir y turnar a las Comisiones o al seno del Consejo las propuestas de los diversos Consejeros o de las propias Comisiones;*
12. *Hacerse cargo de los acuerdos y decisiones del Consejo para darles seguimiento y procurar su debido cumplimiento lo que informará al Consejo en cada sesión;*
13. *Apoyar técnicamente en las sesiones de Consejo y de las comisiones de trabajo;*
14. *Mantener actualizada toda la información que el Consejo requiera; y,*
15. *Las demás que el Consejo, y su presidente determinen.*

***Artículo 19.*** *El Comisario de Vigilancia será designado por el Consejo a propuesta del Presidente de entre los ciudadanos que lo integren y tiene como función vigilar el correcto funcionamiento y la correcta administración del organismo e informará de su encomienda anualmente.*

***CAPÍTULO III***

***DE SU FUNCIONAMIENTO***

***Artículo 20.*** *El Consejo sesionará de forma ordinaria cuando menos una vez al mes, y de manera extraordinaria a convocatoria del Presidente cuando la importancia del asunto lo amerite o lo solicite un mínimo del veinte por ciento de los consejeros titulares, mediante oficio dirigido al Presidente, en cuyo caso los trabajos solo atenderán el asunto que motivó la convocatoria.*

***Artículo 21.*** *Habrá quórum en las sesiones del Consejo con la mitad más uno de sus integrantes. En caso de que después de treinta minutos de la hora convocada para el inicio de las sesiones no se integre el quórum señalado, se sesionará en segunda convocatoria con los consejeros asistentes, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se tomen por mayoría y obligatorios aún para los consejeros que no hayan asistido.*

***Artículo 22.*** *Las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de los miembros presentes buscando siempre el consenso. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.*

***Artículo 23.*** *Para cada sesión el Presidente propondrá un orden del día que deberá ser sometido a la aprobación de los Consejeros y, en su caso, aprobado por mayoría simple de los Consejeros presentes.*

***Artículo 24.*** *Una vez aprobado el orden del día, el Presidente moderará el debate de los temas; cada Consejero podrá hacer uso de la voz por el tiempo que se le asigne y una vez que se considere suficientemente discutido el tema, el Presidente lo someterá a votación.*

***Artículo 25.*** *En caso de que la propuesta sea aprobada por la mayoría de los Consejeros presentes, tendrá el carácter de acuerdo y el Secretario Técnico dará seguimiento a su cumplimiento o ejecución.*

***Artículo 26.*** *Las propuestas realizadas por los Consejeros se turnarán, en los casos que proceda, a la comisión de trabajo que corresponda, para su desarrollo y posterior presentación para, en su caso, aprobación por el Consejo.*

*En el caso de la presentación de propuestas de trabajo, el Consejero que la formule procurará acompañar la información que la sustente y la justifique y cuando se turne algún asunto para el conocimiento y desahogo en una Comisión de Trabajo, el o los Consejeros que formularon la propuesta tendrán el derecho de incorporarse a los trabajos de dicha Comisión.*

***Artículo 27.*** *De cada sesión, el Secretario Técnico levantará un acta que registrará en el archivo del Consejo. Todas las actas, una vez aprobadas deberán firmarse por el Presidente y por el Secretario Técnico.*

***Artículo 28.*** *Cada acta contendrá como mínimo día, hora y lugar de la sesión, asistencia y los antecedentes de participación de cada consejero, orden del día, extracto o síntesis de las participaciones, acuerdos, material entregado para la sesión, hora de clausura de la sesión, así como las firmas del Presidente y Secretario.*

***Artículo 29.*** *Cada uno de los Consejeros Propietarios tendrá derecho a voz y voto, el cual recaerá en los suplentes sólo en caso de ausencia de su titular; los acuerdos se tomarán por consenso verbal de los Consejeros presentes, y solamente a solicitud de uno de ellos se tomará la votación por escrito y nominal entre los presentes.*

***Artículo 30.*** *La falta de asistencia a tres sesiones consecutivas sin justificación, será causa de baja del Consejero, en cuyo caso el Secretario Técnico solicitará la substitución al organismo representado, o declarar desierta la representación del mismo en caso de que éste no la ejerza en un lapso de dos meses.*

***Artículo 31.*** *En las sesiones del Consejo cuando se encuentre ausente el Presidente, corresponde sustituirlo al Coordinador de la comisión que corresponda de acuerdo al orden en que se regulan en el presente ordenamiento.*

***CAPÍTULO IV***

***DE LAS COMISIONES***

***Artículo 32.*** *El Consejo desarrollará sus actividades por medio de Comisiones de trabajo. La función de éstas será la revisión de los asuntos específicos relacionados con las atribuciones del Consejo.*

***Artículo 33.*** *El Consejo se integra con las siguientes comisiones de trabajo:*

1. *La Comisión de Participación Ciudadana, que conocerá sobre:*
	1. *Formular políticas o acciones para la participación ciudadana y vecinal en la función de seguridad pública;*
	2. *Recibir propuestas e iniciativas de la ciudadanía;*
2. *Canalizar las denuncias o quejas sobre presuntas irregularidades en la función de seguridad pública;*
3. *La difusión de derechos y obligaciones de la ciudadanía así como las atribuciones de los órganos de policía; y,*
4. *El diseño, fomento y coordinación de proyectos y programas de protección ciudadana con participación de la sociedad civil.*
5. *La Comisión de Evaluación, que conocerá sobre:*
	1. *Elaborar diagnósticos sobre el estado en que se encuentra la función de seguridad pública;*
	2. *Dar seguimiento y apoyar los mecanismos que se constituyan como observatorio social y urbano de la convivencia y la seguridad ciudadana;*
	3. *Conocer y analizar informes, estudios y expedientes sobre la situación de la función pública de seguridad pública;*
	4. *Conocer sobre los recursos del servicio de seguridad pública;*
	5. *Establecer un sistema de seguimiento de avances y resultados en el fortalecimiento institucional y sostenibilidad en la intervención del seguimiento y evaluación de programas de prevención social;*
	6. *Realizar el seguimiento de los planes y programas en seguridad implementados por los gobiernos federal, estatal y municipal; y,*
	7. *Realizar y/o participar en la evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública y sus elementos.*
6. *La Comisión de Prevención, que conocerá sobre:*
7. *Proponer estrategias y acciones de seguridad pública;*
8. *Proponer acciones y políticas para la prevención de adiciones;*
9. *El fomento al respeto a las leyes, a la sociedad y cuerpos de seguridad pública;*
10. *La organización y, participación en eventos y foros de discusión relativos a la problemática de protección ciudadana;*
11. *El análisis de problemas que generan mayor índice de delincuencia, para promover medidas de prevención;*
12. *Prevención social de la violencia y la delincuencia e infracciones a leyes y reglamentos; y*
13. *Establecimiento de medidas adecuadas a la atención de víctimas de delitos.*
14. *La Comisión Policial, que conocerá sobre:*
	1. *La proposición de sistemas y técnicas de operación para los distintos cuerpos de policía, así como los mecanismos de coordinación para impulsar su mejoramiento;*
	2. *Solicitar la destitución, cese o remoción de los elementos que se alejen del cumplimiento de su deber; y*
	3. *Realizar reconocimientos al buen desempeño de los elementos;*
15. *Las demás comisiones que se acuerde crear con carácter temporal y competencia determinados que sean necesarias a consideración del Consejo.*

***Artículo 34.*** *Las Comisiones serán presididas por un coordinador, designado por el Presidente de entre los Consejeros y se integrarán con un mínimo de tres miembros. Para ello, los consejeros solicitarán su inscripción con el coordinador correspondiente. En caso de que alguna comisión no se integre con algún consejero, el coordinador invitará a conformarla a aquellos consejeros que por su perfil personal o institucional sean idóneos para ella e invitará a ciudadanos interesados que por su experiencia puedan aportar sus conocimientos.*

***Artículo 35.*** *La adscripción a las comisiones de trabajo se formalizará en la primera sesión de trabajo del Consejo y sus coordinadores informarán de su integración en la siguiente sesión. Las comisiones de trabajo ejercerán sus funciones durante toda la administración municipal.*

***Artículo 36.*** *Las comisiones de trabajo sesionarán las veces que lo considere oportuno el coordinador correspondiente conforme la agenda de trabajo aprobada por el Consejo. Las reuniones serán convocadas por el Secretario Técnico a petición de los coordinadores.*

***Artículo 37.*** *Las comisiones de trabajo deberán ajustar sus actividades al plan de trabajo anual que haya aprobado el Consejo y rendirá informe mensual al Secretario Técnico sobre su desarrollo.*

***CAPÍTULO V***

***DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS***

***Artículo 38.*** *El Secretario Técnico se podrá auxiliar de personal, si lo permite el presupuesto, en áreas encargadas de:*

1. *Administración;*
2. *Tecnologías de Información y Comunicación; y*
3. *Apoyo técnico a comisiones.*

***Artículo 39.*** *Las relaciones laborales del personal que preste servicios al Consejo, incluyendo al Secretario Técnico, se regirá por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios si aparecen plazas autorizadas para el Consejo en el presupuesto de egresos correspondiente o, en su caso, al amparo de la legislación aplicable si se optara por la figura de contratos de prestación de servicios.*

***Artículo 40.*** *El Consejo estará adscrito administrativamente a la oficina del Presidente Municipal.*

***Artículo 41.*** *El Municipio, preverá en su respectivo presupuesto recursos para diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de programas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, acorde a lo previsto en el artículo 28 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.*

***Artículo 42.*** *El Consejo ejercerá sus atribuciones con autonomía y observando las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y el Reglamento de la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque.*

***Artículo 43.*** *El ayuntamiento, a través de su Presidente Municipal, proporcionará todas las facilidades para el desarrollo de los trabajos del Consejo, incluyendo la información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones con excepción de la información reservada o confidencial conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

***Artículo 44.*** *En cumplimiento a las obligaciones de la ley citada en el artículo anterior, el Consejo está obligado a elaborar y difundir las actas o minutas de sus sesiones.*

***TRANSITORIOS***

***Primero.*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

***Segundo.*** *En la primera sesión posterior a la vigencia del presente Acuerdo, se le dará lectura en el pleno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Tlaquepaque.*

***Tercero.*** *El presupuesto anual del Ayuntamiento garantizará la operación y funcionamiento del Consejo, sin que sea obstáculo ésta disposición para obtener otro tipo de recursos tanto públicos como privados.*

***Cuarto.*** *Se abrogan las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.*

***TERCERO.- SE MODIFICA EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE SAN PERO TLAQUEPAQUE,*** *para quedar como sigue:* ***ARTÍCULO 84.- CON EL PROPÓSITO DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL GOBIERNO MUNICIPAL CONTARÁ CON UN CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA TAL EFECTO ESTE TENDRA SU REGLAMENTO, QUE REGIRÁ LAS FUNCIONES DEL MISMO. CUARTO.- SE ABROGAN LOS ARTICULOS 85, 86, 87, 88 Y 89, DEL REGLAMENTO DE LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.*** *ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”* ***C. MARIO VALENZUELA HERNANDEZ*** *REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.* ***LIC. GEORGINA PAOLA SANCHEZ YAÑEZ*** *REGIDORA VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.* ***C. GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO*** *REGIDOR VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.* ***C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ*** *REGIDOR VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba **en lo general** la creación del **REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. APROBADO.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba **en lo particular** la creación del **REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE.** Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ------------------------------------------------------- --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**UNICO.-** SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL **REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PUBLICA** MUNICIPAL DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Héctor Córdova Bermúdez, Comisario de la Policía Preventiva Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: EXP. 48/2015 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL “CONDOMINIO PARQUES SANTA CRUZ 2 DOS, MANZANA II DOS” UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2545 “FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA II DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE”, CON UNA SUPERFICIE DE 453.15 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***C. REGIDORES PRESENTES.*** *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de* ***17 de Abril del 2015****, consistente en* ***ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A******LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL “CONDOMINIO PARQUES SANTA CRUZ 2 DOS, MANZANA II DOS” UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2545 “FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE AREA VERDE Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:***

1. ***LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL “CONDOMINIO PARQUES SANTA CRUZ 2 DOS, MANZANA II DOS” UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2545 “FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE C. MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ PAEZ QUIEN SE PRESENTAN A ESTE AYUNTAMIENTO COMO ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO ANTES MENCIONADO, SOLICITANDO EN COMODATO EL PREDIO AREA VERDE VECINAL QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DE DICHO CONDOMINIO UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO, CORRESPONDIENTE A LA ACCION URBANISTICA DE TIPO PRIVADA DENOMINADA “PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE”, LA CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OPERANDO COMO AREA VERDE VECINAL Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 453.15 M2 APROXIMADAMENTE.*** *Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes:* ***ANTECEDENTES A) UNICO.-*** *Con fecha 21 de Noviembre de 2014 la C. María del Rosario Rodríguez Páez en su carácter de Administrador del consejo de administración del* ***“CONDOMINIO PARQUES SANTA CRUZ 2 DOS, MANZANA II DOS” UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2545 “FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE”****, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato el bien inmueble ubicado al interior de dicho condominio, correspondientes a la acción urbanística de tipo privada denominada “Parques Santa Cruz del Valle”,**la cual actualmente se encuentra operando como área verde vecinal y que cuenta con una superficie de 453.15 m2 aproximadamente.* ***CONSIDERANDOS:***

*El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.* ***A)*** *Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, además se verifico que actualmente el Área de Cesión para destinos actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV – V) con superficie de 453.15 m2. Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Publicas* ***DICTAMINA PROCEDENTE*** *a la solicitud de otorgar en comodato la siguiente área de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a* ***título gratuito número 10,814*** *de fecha 12 de Mayo 2005, de la Acción Urbanística denominada “Parques Santa Cruz del Valle”* ***1.-*** *Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana II de la acción urbanística denominada “Parques Santa Cruz del Valle”, con una superficie de 453.15 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES, ASI COMO AL AREA EN CUESTION.* ***D.U. 1896/2015***

1. *Se recibió informe por parte de la* ***Dirección de Participación Ciudadana*** *donde* ***reconoce plenamente la personalidad del solicitante****, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento.*

***DOC. 3195 C.E.***

1. *Se recibió informe por parte de la* ***Dirección de Patrimonio*** *donde se informa que dicho predio* ***si pertenece al catalogo de propiedades*** *municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 10,814 y ficha técnica correspondiente (Código 352-D).*

***B.I. 086/2015***

*Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente:* ***PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL “CONDOMINIO PARQUES SANTA CRUZ 2 DOS, MANZANA II DOS” UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2545 “FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:***

***1.-*** *Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana II de la acción urbanística denominada “Parques Santa Cruz del Valle”, con una superficie de 453.15 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización.*

***SEGUNDO.-*** *Se condiciona a que el comodante* ***No Realice obras de edificación*** *de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión y sus vialidades.* ***TERCERO.-*** *Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente.-* ***NOTIFIQUESE****.-* ***AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.******ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 23 DE JUNIO DEL AÑO 2015. PRESIDENTE MUNICIPAL ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL **“CONDOMINIO PARQUES SANTA CRUZ 2 DOS, MANZANA II DOS”** UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2545 “FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA II DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE”, CON UNA SUPERFICIE DE 453.15 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **EXP. 49/2015 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: UNICO.-** SE AUTORIZA AL COMITÉ VECINAL DEL **“FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA”** UBICADO SOBRE LA CALLE PROLONGACION DEL LADRILLERO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, LA COLOCACION DE PLUMAS DE INGRESO AL DESARROLLO EN COMENTO:LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DICTAMINA PROCEDENTE EL USO DE PLUMAS DE INGRESO AL DESARROLLO. CABE SEÑALAR QUE DEBERÁ DE TRAMITAR EL CONVENIO DE TOLERANCIA CORRESPONDIENTE DEBIENDO GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO A LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS. D.U. 3150/2015. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C. REGIDORES PRESENTES.*** *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de* ***17 de Abril del 2015****, consistente en* ***ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A******LA SOLICITUD REALIZADA POR EL COMITÉ VECINAL DEL “FRACCIONAMIENTO HACIENDAS VISTA HERMOSA” UBICADO SOBRE LA CALLE PROLONGACION DEL LADRILLERO “FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR AUTORIZACION PARA LA COLOCACION DE PLUMAS DE ACCESO AL INGRESO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL “FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA” UBICADO SOBRE LA CALLE PROLONGACION DEL LADRILLERO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE C. MARIO GARCIA DE LA CRUZ QUIEN SE PRESENTAN A ESTE AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ VECINAL ANTES MENCIONADO, SOLICITANDO SE LES AUTORICE LA COLOCACION DE PLUMAS DE ACCESO AL INGRESO DE DICHO FRACCIONAMIENTO UBICADO SOBRE LA CALLE PROLONGACION DEL LADRILLERO, LA CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OPERANDO COMO AREA SALON DE USOS MULTIPLES O TERREZA Y CASETA DE VIGILANCIA Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 240.10 M2 APROXIMADAMENTE.*** *Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes:* ***A N T E C E D E N T E S*** ***UNICO.-*** *Con fecha 23 de Enero de 2015 el C. Mario García de la Cruz en su carácter de Presidente del Comité Vecinal del* ***“FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA” UBICADO SOBRE LA CALLE PROLONGACION DEL LADRILLERO*** *presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir autorización para la colocación de plumas de acceso al ingreso de dicho fraccionamiento y que se identifica como propiedad municipal, el cual actualmente se encuentra operando como terraza y caseta de vigilancia contando con una superficie de 240.10 m2 aproximadamente.****CONSIDERANDOS:*** *El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. En atención a su Doc. 4349 ingresado ante esta Dirección con fecha 17 de Marzo del 2015, respecto a la autorización para el uso de Plumas de Ingreso de la acción Urbanística de tipo privada denominada “Haciendas Vista Hermosa”, le informo lo siguiente: Una vez revisado el expediente del Desarrollo Habitacional en comento, así como los antecedentes que se anexan a la petición del comité de vecinos del desarrollo en comento, esta Dirección Dictamina Procedente el uso de Plumas de Ingreso al Desarrollo. Cabe señalar que deberá de tramitar el convenio de tolerancia correspondiente debiendo garantizar el libre acceso a las áreas de cesión para destinos.* ***D.U. 3150/2015*** *Se recibió informe por parte de la* ***Dirección de Participación Ciudadana*** *donde* ***reconoce plenamente la personalidad del solicitante****, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento.* ***DOC. 3195 C.E.*** *Se recibió informe por parte de la* ***Dirección de Patrimonio*** *donde se informa que dicho predio* ***si pertenece al catalogo de propiedades*** *municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 1,229 y ficha técnica correspondiente (Código 401-7).* ***OBSERVACIONES: INVACION POR TERRAZA Y CASETA DE VIGILANCIA / REPORTE 407-2014, 25 DE JUNIO 2014 B.I. 216/201****5* ***Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas no autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado.*** *Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente:* ***PUNTOS DE ACUERDO UNICO.- SE AUTORIZA AL COMITÉ VECINAL DEL “FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA” UBICADO SOBRE LA CALLE PROLONGACION DEL LADRILLERO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, LA COLOCACION DE PLUMAS DE INGRESO AL DESARROLLO EN COMENTO:*** *La Dirección General de Obras Publicas Dictamina Procedente el uso de Plumas de Ingreso al Desarrollo. Cabe señalar que deberá de tramitar el convenio de tolerancia correspondiente debiendo garantizar el libre acceso a las áreas de cesión para destinos.* ***D.U. 3150/2015 NOTIFIQUESE****.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.* ***ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 23 DE JUNIO DEL AÑO 2015. PRESIDENTE MUNICIPAL ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **UNICO.-** SE AUTORIZA AL COMITÉ VECINAL DEL **“FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA”** UBICADO SOBRE LA CALLE PROLONGACION DEL LADRILLERO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, LA COLOCACION DE PLUMAS DE INGRESO AL DESARROLLO EN COMENTO:LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DICTAMINA PROCEDENTE EL USO DE PLUMAS DE INGRESO AL DESARROLLO. CABE SEÑALAR QUE DEBERÁ DE TRAMITAR EL CONVENIO DE TOLERANCIA CORRESPONDIENTE DEBIENDO GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO A LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS. D.U. 3150/2015. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **EXP. 50/2015 DICTAMEN EN SENTIDO IMPROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: ÚNICO.-** SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.-ÁREA CONSIGNADA AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO E IDENTIFICADA COMO EI-B Y QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA CALLE BRONCE DEL FRACCIONAMIENTO **“LOMAS DE LA VICTORIA”** LY ACREDITADA LEGALMENTE COMO PROPIEDAD MUNICIPAL BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 22,677. LO ANTERIOR, UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES DE DICHO FRACCIONAMIENTO SE CONSTATÓ QUE EL ÁREA EN COMENTO ESTA CONSIGNADA AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO COMO EI-B, LA CUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 118 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN NO ES COMPATIBLE CON EL USO SOLICITADO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS **DICTAMINA NO PROCEDENTE** EL COMODATO. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C. REGIDORES PRESENTES.*** *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de* ***17 de Abril de 2015****, consistente en* ***ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A******LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES AREA DE CESION (EV) Y QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: LA SOLICITUD POR PARTE DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA QUIEN SE PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO EN COMODATO EL AREA DE CESION MUNICIPAL (EV) Y QUE SE ENCUENTRA EN EL FRACCIONAMIENTO “LOMAS DE LA VICTORIA”, LA CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO COMO AREA DE CESION PARA USO ESPACIOS VERDES VECINALES (Parque)*** *Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes:* ***ANTECEDENTES UNICO.-***  *Con fecha 5 de Marzo de 2015 la Arquidiócesis de Guadalajara se presenta a este Ayuntamiento, solicitando en comodato el área de cesión municipal EV y que se encuentra en el fraccionamiento “Lomas de la Victoria”, sobre la calle bronce #4585 y la cual actualmente se encuentran operando como área de cesión para uso espacios verdes vecinales.* ***CONSIDERANDOS:*** *El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Se recibió informe por parte de la Dirección General de Obras Publicas donde se informa lo siguiente: Una vez revisados los antecedentes de dicho fraccionamiento se constató que el área en comento esta consignada al Programa Municipal de desarrollo como EI-B, la cual según el artículo 118 del Reglamento Estatal de Zonificación NO ES COMPATIBLE con el uso solicitado, en virtud de lo anterior esta Dirección General de Obras Publicas* ***DICTAMINA NO PROCEDENTE*** *el comodato.* ***D.U. 1897/2015*** *Se recibió informe por parte de la* ***Dirección de Patrimonio*** *donde se informa que dicha propiedad* ***si pertenece al catálogo de propiedades*** *municipales acreditada legalmente bajo el número de escritura 22,677* ***B.I. 222/201****5* ***La Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado como propiedad municipal, así como la Dirección General de Obras Públicas; mas sin embargo, esta última dependencia informa que dicha área NO ES COMPATIBLE con el uso solicitado, en virtud de lo anterior esta Dirección General de Obras Publicas DICTAMINA NO PROCEDENTE el comodato.*** *Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente:* ***PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.-*** *Área consignada al Programa Municipal de desarrollo e identificada como EI-B y que se encuentra sobre la calle bronce del fraccionamiento “Lomas de la Victoria” ly acreditada legalmente como propiedad municipal bajo el número de escritura 22,677. Lo anterior, una vez revisados los antecedentes de dicho fraccionamiento se constató que el área en comento esta consignada al Programa Municipal de desarrollo como EI-B, la cual según el artículo 118 del Reglamento Estatal de Zonificación NO ES COMPATIBLE con el uso solicitado, en virtud de lo anterior la Dirección General de Obras Publicas* ***DICTAMINA NO PROCEDENTE*** *el comodato.* ***NOTIFIQUESE****.-* ***AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 23 DE JUNIO DEL AÑO 2015. PRESIDENTE MUNICIPAL ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.*** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **UNICO.-** SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.-ÁREA CONSIGNADA AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO E IDENTIFICADA COMO EI-B Y QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA CALLE BRONCE DEL FRACCIONAMIENTO **“LOMAS DE LA VICTORIA”** LY ACREDITADA LEGALMENTE COMO PROPIEDAD MUNICIPAL BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 22,677. LO ANTERIOR, UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES DE DICHO FRACCIONAMIENTO SE CONSTATÓ QUE EL ÁREA EN COMENTO ESTA CONSIGNADA AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO COMO EI-B, LA CUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 118 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN NO ES COMPATIBLE CON EL USO SOLICITADO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS **DICTAMINA NO PROCEDENTE** EL COMODATO. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **EXP. 51/2015 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL COMITÉ VECINAL **“ABADIA SAN MARTIN”** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.-ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “ABADÍA SAN MARTIN”, CON UNA SUPERFICIE DE 2,687.329 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 5,366 CON FECHA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014. **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C. REGIDORES PRESENTES.*** *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de* ***17 de Abril del 2015****, consistente en* ***ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A******LA SOLICITUD REALIZADA POR EL COMITÉ VECINAL DEL CONDOMINIO “ABADIA SAN MARTIN” UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN MARTIN DE LAS FLORES A EL VERDE, EN SAN MARTIN DE LAS FLORES A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE AREA VERDE Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL “CONDOMINIO ABADIA SAN MARTIN” UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN MARTIN DE LAS FLORES A EL VERDE, EN SAN MARTIN DE LAS FLORES A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE AREA VERDE Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL, LA CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OPERANDO COMO AREA VERDE VECINAL Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2,687.329 M2 APROXIMADAMENTE.*** *Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes:* ***ANTECEDENTES UNICO.-*** *Con fecha 20 de Noviembre de 2014 el C. Francisco Javier Iturbide Robles en su carácter de Administrador General del* ***“CONDOMINIO ABADIA SAN MARTIN”****, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato el bien inmueble ubicado al interior de dicho condominio****,*** *el cual actualmente se encuentra operando como área verde vecinal y que cuenta con una superficie de 2, 687.329 m2 aproximadamente y es conocida como Lote 6 (ACD 2).* ***CONSIDERANDOS:*** *El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, además se verifico que actualmente el Área de Cesión para destinos actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV – V) con superficie de 2,687.329 m2. Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Publicas* ***DICTAMINA PROCEDENTE*** *a la solicitud de otorgar en comodato la siguiente área de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a* ***título gratuito número 5,366*** *de fecha 11 de Noviembre de 2014, de la Acción Urbanística denominada “Abadía San Martin”.* ***1.-*** *Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la acción urbanística denominada “Abadía San Martin”, con una superficie de 2, 687.329 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES, ASI COMO AL AREA EN CUESTION.* ***D.U. 0920/2015*** *Se recibió informe por parte de la* ***Dirección de Participación Ciudadana*** *donde* ***reconoce plenamente la personalidad del solicitante****, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento.* ***DOC. 017/2015*** *Se recibió informe por parte de la* ***Dirección de Patrimonio*** *donde se informa que dicho predio* ***si pertenece al catalogo de propiedades*** *municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 5, 366 con fecha del 11 de Noviembre de 2014.* ***B.I. 130/201****5* ***Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado.*** *Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente:* ***PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL COMITÉ VECINAL “ABADIA SAN MARTIN” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.-*** *Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la acción urbanística denominada “Abadía San Martin”, con una superficie de 2, 687.329 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización y acreditada legalmente bajo el número de escritura 5, 366 con fecha del 11 de Noviembre de 2014.* ***SEGUNDO.-*** *Se condiciona a que el comodante* ***No Realice obras de edificación*** *de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión y sus vialidades.* ***TERCERO.-*** *Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente.* ***NOTIFIQUESE****.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.* ***ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 23 DE JUNIO DEL AÑO 2015.PRESIDENTE MUNICIPAL ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL COMITÉ VECINAL **“ABADIA SAN MARTIN”** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.-ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “ABADÍA SAN MARTIN”, CON UNA SUPERFICIE DE 2,687.329 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 5,366 CON FECHA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **EXP. 62/2015 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL COMITÉ DEL **“MERCADO INSURGENTE MORELOS Y PAVON A.C.”** A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES **EL MERCADO INSURGENTE MORELOS Y PAVÓN,** CONOCIDO COMO **“MERCADO TABLITAS”** QUE SE UBICA EN LA COLONIA MIRAVALLE EN LA CONFLUENCIA DE LA AV. ARTES PLÁSTICAS, CALLE JUAN JOSÉ SEGURA CON ZONA DE RESTRICCIÓN DEL SIAPA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA AL COMODANTE CON LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES EN LAS QUE SE PROHÍBE TERMINANTEMENTE LO SIGUIENTE Y POR TANTO SERÁN CAUSALES DE RECISIÓN: REALIZAR OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA Y SUS VIALIDADES, PERMANECIENDO SU DESTINO COMO MERCADO MUNICIPAL, NO DESTINAR LOCALES AL COMERCIO ILEGAL Y/O INCURRA EN CONDUCTAS SANCIONADAS EN CUALQUIER LEGISLACIÓN VIGENTE (PIRATERÍA DE CUALQUIER TIPO). ESPECULE, VENDA, RENTE, TRASPASE Y/O TRANSMITA BAJO CUALQUIER TITULO LOS DERECHOS SOBRE LOS LOCALES COMERCIALES Y/O ESPACIOS COMERCIALES, TOTAL O PARTE DEL TERRENO OBJETO DEL PRESENTE, A PERSONAS QUE NO PERTENEZCAN LEGALMENTE A DICHA ASOCIACIÓN Y QUE AUN PERTENECIENDO SE LUCRE CON DICHOS ESPACIOS. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C. REGIDORES PRESENTES*** *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de* ***27 de Mayo del 2015****, consistente en* ***ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A******LA SOLICITUD REALIZADA POR EL COMITÉ DEL “MERCADO INSURGENTE MORELOS Y PAVON, ASOCIACION CIVIL” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO DICHO BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: LA SOLICITUD REALIZADA POR EL COMITÉ DEL “MERCADO INSURGENTE MORELOS Y PAVON, ASOCIACION CIVIL” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO DICHO BIEN INMUEBLE, EL CUAL ES CONOCIDO COMO EL MERCADO “TABLITAS” Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO SOBRE LOS CRUCES DE LAS CALLES AV. ARTES PLASTICAS, AV. ARTES PLASTICAS SUR, JORGE GONZALEZ CAMARENA Y JUAN JOSE SEGURA, EN LA COLONIA MIRAVALLE DE ESTE MUNICIPIO.*** *Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes:* ***A N T E C E D E N T E S UNICO.-*** *Con fecha 4 de Mayo de 2015 el Comité del Mercado Insurgente Morelos y Pavón A.C. a través de sus representantes, solicitan a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato el bien inmueble ubicado sobre los cruces de las calles Av. Artes Plásticas, Av. Artes Plásticas sur, Jorge González Camarena y Juan José segura, en la colonia Miravalle de este municipio y el cual actualmente se encuentra operando como Mercado Municipal, contando con una superficie aproximada de 3, 385.72 m2.* ***CONSIDERANDOS:*** *El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Una vez revisado el expediente la Dirección de Obras y Proyectos de la Dirección General de Obras Públicas, presenta el siguiente dictamen:* ***OBRA:*** *“Levantamiento Topográfico, predio propiedad municipal, mercado las tablitas”* ***UBICACIÓN:*** *El predio se ubica en la colonia Miravalle en la confluencia de la Av. Artes Plásticas, Calle Juan José Segura y con unas zona de restricción del SIAPA en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.* ***DESCRIPCION DEL PREDIO:*** *En la escritura pública No. 5195 Otorgada el 31 de Octubre de 1988 por el notario público 29 Lic. Javier Herrera Anaya. Se recibió informe por parte de la* ***Dirección de Patrimonio*** *donde se informa que dicho predio* ***si pertenece al catalogo de propiedades*** *municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 5, 195 con fecha del 31 de Octubre de 1988. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente:* ***PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-*** *SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL COMITÉ DEL* ***“MERCADO INSURGENTE MORELOS Y PAVON A.C.”*** *A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES EL**MERCADO INSURGENTE MORELOS Y PAVÓN, CONOCIDO COMO* ***“MERCADO TABLITAS”*** *QUE SE UBICA EN LA COLONIA MIRAVALLE EN LA CONFLUENCIA DE LA AV. ARTES PLÁSTICAS, CALLE JUAN JOSÉ SEGURA Y CON ZONA DE RESTRICCIÓN DEL SIAPA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.* ***SEGUNDO.-*** *SE CONDICIONA AL COMODANTE CON LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES EN LAS QUE SE PROHÍBE TERMINANTEMENTE LO SIGUIENTE Y POR TANTO SERÁN CAUSALES DE RECISIÓN: REALIZAR OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA Y SUS VIALIDADES, PERMANECIENDO SU DESTINO COMO MERCADO MUNICIPAL, NO DESTINAR LOCALES AL COMERCIO ILEGAL Y/O INCURRA EN CONDUCTAS SANCIONADAS EN CUALQUIER LEGISLACIÓN VIGENTE (PIRATERÍA DE CUALQUIER TIPO). ESPECULE, VENDA, RENTE, TRASPASE Y/O TRANSMITA BAJO CUALQUIER TITULO LOS DERECHOS SOBRE LOS LOCALES COMERCIALES Y/O ESPACIOS COMERCIALES, TOTAL O PARTE DEL TERRENO OBJETO DEL PRESENTE, A PERSONAS QUE NO PERTENEZCAN LEGALMENTE A DICHA ASOCIACIÓN Y QUE AUN PERTENECIENDO SE LUCRE CON DICHOS ESPACIOS.* ***TERCERO.-*** *SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.* ***NOTIFIQUESE****.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.* ***ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 23 DE JUNIO DEL AÑO 2015. PRESIDENTE MUNICIPAL ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL COMITÉ DEL **“MERCADO INSURGENTE MORELOS Y PAVON A.C.”** A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES **EL MERCADO INSURGENTE MORELOS Y PAVÓN,** CONOCIDO COMO **“MERCADO TABLITAS”** QUE SE UBICA EN LA COLONIA MIRAVALLE EN LA CONFLUENCIA DE LA AV. ARTES PLÁSTICAS, CALLE JUAN JOSÉ SEGURA CON ZONA DE RESTRICCIÓN DEL SIAPA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** SE CONDICIONA AL COMODANTE CON LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES EN LAS QUE SE PROHÍBE TERMINANTEMENTE LO SIGUIENTE Y POR TANTO SERÁN CAUSALES DE RECISIÓN: REALIZAR OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA Y SUS VIALIDADES, PERMANECIENDO SU DESTINO COMO MERCADO MUNICIPAL, NO DESTINAR LOCALES AL COMERCIO ILEGAL Y/O INCURRA EN CONDUCTAS SANCIONADAS EN CUALQUIER LEGISLACIÓN VIGENTE (PIRATERÍA DE CUALQUIER TIPO). ESPECULE, VENDA, RENTE, TRASPASE Y/O TRANSMITA BAJO CUALQUIER TITULO LOS DERECHOS SOBRE LOS LOCALES COMERCIALES Y/O ESPACIOS COMERCIALES, TOTAL O PARTE DEL TERRENO OBJETO DEL PRESENTE, A PERSONAS QUE NO PERTENEZCAN LEGALMENTE A DICHA ASOCIACIÓN Y QUE AUN PERTENECIENDO SE LUCRE CON DICHOS ESPACIOS. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: para continuar con el **SEXTO PUNTO** del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder agendarlos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el Regidor Felipe Reyes: nada mas para comentar hay una solicitud por parte de los vecinos de la Privada Salvador Orozco Loreto, y la Colonia Lomas del Tapatío que han sufrido inundaciones como en otras partes del Municipio, sin embargo esta a diferencia de otras tiene desde mi punto de vista una solución mas practica, existe ya en la oficina del Sindico un oficio, una solicitud para tratar de iniciar un procedimiento legal en contra de una persona que esta adueñándose de un predio que es parte de la calle y que ha impedido el flujo normal del agua y eso genera que se haga una represa y se inunden entre 10 y 20 casas donde algunos de ellos ya han perdido sus pertenencias ese es una parte que me parece que se pudiera resolver de manera no inmediata pero si iniciar cuando menos las acciones en favor de estos vecinos; y la otra es una petición que ya se ha hecho a través de la unidad municipal de protección civil para que verifiquen me parece que el flujo del agua fue desviarse cuadras arriba desviándola por las calles laterales simplemente instalando topes, entonces me parece que la solución al problema de estos vecinos es muy practico solamente se ocupa voluntad para ir a instalar estos topes de alguna manera para que el agua fluya por calles aledañas y que no se concentre en un solo punto, me parece que el hecho de que durante tres o cuatro años se hayan tenido perdidas materiales solo por una decisión tan sencilla, me parece que hablaría mal de este Gobierno, me parece que en todo caso debería usted presidente instruir al Director de protección civil para que se aboque a esa revisión que insisto ya tiene un oficio en la oficina y la otra para que el Sindico establezca la acción legal correspondiente en contra del particular que obstruyo indebidamente la calle, es cuanto señor Presidente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: gracias Regidor atendemos el tema como es debido. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede la voz al Regidor Germán Ralis: nada más Presidente más o menos en el mismo tenor solicitarle la atención inmediata hay algunas zonas que con la tormenta de ayer han sido afectadas prácticamente en otras colonias como Santa Anita, solicitarle a la Unidad de Protección Civil no nada mas el análisis del Atlas de Riesgo el cual hoy contamos con mas tecnología para ubicar los espacios que son susceptibles a este temporal afectaciones en el temporal sino también el poder hacer algo, también coincido con mi compañero Regidor en el caso del Vergel el desazolve inmediato de los canales que están en ese espacio, algunos mas en la Duraznera, en la colonia las liebres esperar que la unidad nos pueda hacer un diagnóstico inmediato solicitarle también a usted Presidente en su carácter ejecutivo el poder hacer la declaratoria en el tema de protección civil que nos pueda llevar apoyar a toda esta gente que tanto lo necesita en estos momentos, es cuanto señor Presidente. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: claro que si Regidor comentarle que estamos abocados al tema, estamos en este momento trabajando en las aéreas en donde sufrieron inundaciones en estos momentos asistimos precisamente a unos vecinos de la zona de el Vergel comentar que también ha sido un temporal atípico que ha rebasado algunas cuestiones pero que también ya estamos trabajando en conjunto con el Gobierno del Estado para que se emita la declaratoria de emergencia. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Tiene la palabra el Sindico Municipal: Muy buenas tarde con su permiso señor Presidente como punto **ÚNICO.-** SE AUTORICE ACEPTAR EN DONACIÓN POR PARTE DE LA **C. ALMA ROSA MARAVILLA NUÑEZ,** EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA TEPEYAC S.A. DE .C.V., A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA LINDA VISTA PARA SER DESTINADO A VIALIDAD Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE PAPEL MACHE NÚMERO 100 ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROSALES CON UNA SUPERFICIE DE 795.37 M2, es cuanto señor Presidente. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse esta donación. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** SE AUTORIZA ACEPTAR EN DONACIÓN POR PARTE DE LA **C. ALMA ROSA MARAVILLA NUÑEZ,** EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA TEPEYAC S.A. DE .C.V., A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA LINDA VISTA PARA SER DESTINADO A VIALIDAD Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE PAPEL MACHE NÚMERO 100 ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ROSALES CON UNA SUPERFICIE DE 795.37 M2. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva **DAR LECTURA A LOS ACUERDOS QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE EN AGENDA.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **UNICO.-** SE AUTORIZA **PRIMERO.-** SE TIENE UNA PLANTILLA LABORAL DEL PERSONAL OPERATIVO EN LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL LA CUAL CUENTA CON 940 PLAZAS, LOS CUALES ESTÁN ORGANIZADAS CONFORME AL MODELO PIRAMIDAL TERCIARIO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRAMIENTO / CATEGORIA** | **Nº PLAZAS** |
| POLICÍA  | 629 |
| POLICÍA 3° | 209 |
| POLICÍA 2° | 69 |
| POLICÍA 1° | 23 |
| SUBOFICIAL | 7 |
| OFICIAL | 2 |
| COMISARIO | 1 |
|   | **940** |

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA EL SUELDO MENSUAL INTEGRADO QUE DEBERÁ PERCIBIR EL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE (CUADRO A) RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DE 2015:

CUADRO A

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. NOMBRAMIENTO / CATEGORIA** | **2. SUELDO BRUTO MENSUAL INTEGRADO** | **3. UNIDAD DE ANALISIS** | **4. UNIDAD DE REACCION** |
| POLICÍA | $ 12,472 | $ 13,095 | $ 13,750 |
| POLICÍA 3° | $ 14,592 | $ 15,321 | $ 16,088 |
| POLICÍA 2° | $ 17,072 |  |  |
| POLICÍA 1° | $ 19,975 |  |  |
| SUBOFICIAL | $ 23,371 |  |  |
| OFICIAL | $ 27,344 |  |  |

 SUELDO MENSUAL INTEGRADO (SUELDO BASE, COMPLEMENTO DE SUELDO, DESPENSA Y TRANSPORTE) QUE DEBE PERCIBIR EL PERSONAL OPERATIVO PARA EL EJERCICIO 2015).

**TERCERO.-** SE MODIFICARÁ EL SUELDO MENSUAL INTEGRADO ACTUAL DEL PERSONAL OPERATIVO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SE VEAN DISMINUIDAS SUS PERCEPCIONES, ESTABLECIENDO PARA ELLO EL CONCEPTO DE SUELDO BASE MENSUAL PARA EL EJERCICIO 2015 DE ACUERDO AL SIGUIENTE TABULADOR (CUADRO B):

CUADRO B

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRAMIENTO / CATEGORIA** | **SUELDO BASE 2015** |
| POLICÍA  | $ 11,480 |
| POLICÍA 3° | $ 11,875 |
| POLICÍA 2° | $ 13,617 |
| POLICÍA 1° | $ 15,359 |
| SUBOFICIAL | $ 17,101 |
| OFICIAL | $ 18,843 |
|  |  |

EN CASO DE QUE EL PERSONAL OPERATIVO NO REBASE EL TABULADOR DEL CUADRO B, SE INCREMENTARÁ EL SUELDO BASE EN LA CANTIDAD NECESARIA PARA LLEGAR AL TABULADOR, EN CASO QUE EL PERSONAL OPERATIVO SI REBASE EL TABULADOR DEL CUADRO B, CONSERVARÁ LA PERCEPCIÓN POR CONCEPTO DE SUELDO BASE QUE ACTUALMENTE PERCIBE; POR LO QUE NINGUNA PERSONA PODRÁ TENER INCREMENTO EN EL CONCEPTO DE SUELDO BASE SI REBASA LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO B. **CUARTO.-** EL PERSONAL OPERATIVO QUE CON EL AJUSTE EN EL CONCEPTO DE “SUELDO BASE”, Y CONSIDERANDO LA AYUDA DE DESPENSA Y AYUDA DE TRANSPORTE QUE SE PERCIBE ACTUALMENTE, QUEDEN POR DEBAJO DE LOS TABULARES DEL CUADRO A COLUMNA 2 DE ACUERDO A SU NOMBRAMIENTO, SE AJUSTARÁ EN EL CONCEPTO DE “COMPLEMENTO DE SUELDO” POR LA CANTIDAD NECESARIA PARA AJUSTARSE AL SUELDO MENSUAL INTEGRADO BRUTO SEÑALADO EN DICHO CUADRO, LA CUAL ESTARÁ GRAVADA PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E INTEGRARÁ PARA EL PAGO DE PRESTACIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2015. **QUINTO.-** SE OTORGARÁ UNA “GRATIFICACIÓN ADICIONAL” PARA AJUSTAR A LOS ELEMENTOS QUE INTEGREN LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y UNIDAD DE REACCIÓN DE ACUERDO A SU NOMBRAMIENTO Y CONFORME AL CUADRO A COLUMNAS 3 Y 4 RESPECTIVAMENTE; SI LOS ELEMENTOS YA REBASAN DICHOS TABULADORES YA NO SE OTORGARÁ CANTIDAD ALGUNA. ASÍ MISMO ESTA PRESTACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A QUE PERMANEZCAN EN DICHAS UNIDADES, GRAVARÁ PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E INTEGRARÁ PARA EL PAGO DE PRESTACIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2015. **SEXTO.-** EL INCREMENTO SALARIAL, RENIVELACIÓN Y GRATIFICACIÓN SERÁ RETROACTIVA AL 01 DE ENERO DE 2015. **SÉPTIMO.-** SE SUBSIDIA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL TRABAJADOR, POR LOS CONCEPTOS DE PRIMA VACACIONAL, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y AGUINALDO POR EL EJERCICIO FISCAL 2015. **OCTAVO.-** SE CONDICIONA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE REGALO NAVIDEÑO, AL PERSONAL OPERATIVO CUYO SUELDO MENSUAL INTEGRADO NO REBASE LA CANTIDAD DE $13,000.00 (TRECE MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N.) Y QUE TENGA SEIS MESES LABORANDO. **NOVENO.-** SE CONDICIONA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA DE ÚTILES ESCOLARES AL PERSONAL OPERATIVO CUYO SUELDO MENSUAL INTEGRADO NO REBASE LA CANTIDAD DE $13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES; SI EL TRABAJADOR TIENE MENOS DE UN AÑO LABORANDO, EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A PARTIR DE SU FECHA DE INGRESO. **DÉCIMO.-** LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

-------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** SE AUTORIZA UNA PLANTILLA LABORAL DEL PERSONAL OPERATIVO EN LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL LA CUAL CUENTA CON 940 PLAZAS, LOS CUALES ESTÁN ORGANIZADAS CONFORME AL MODELO PIRAMIDAL TERCIARIO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRAMIENTO / CATEGORIA** | **Nº PLAZAS** |
| POLICÍA  | 629 |
| POLICÍA 3° | 209 |
| POLICÍA 2° | 69 |
| POLICÍA 1° | 23 |
| SUBOFICIAL | 7 |
| OFICIAL | 2 |
| COMISARIO | 1 |
|   | **940** |

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA EL SUELDO MENSUAL INTEGRADO QUE DEBERÁ PERCIBIR EL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE (CUADRO A) RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DE 2015:

CUADRO A

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. NOMBRAMIENTO / CATEGORIA** | **2. SUELDO BRUTO MENSUAL INTEGRADO** | **3. UNIDAD DE ANALISIS** | **4. UNIDAD DE REACCION** |
| POLICÍA | $ 12,472 | $ 13,095 | $ 13,750 |
| POLICÍA 3° | $ 14,592 | $ 15,321 | $ 16,088 |
| POLICÍA 2° | $ 17,072 |  |  |
| POLICÍA 1° | $ 19,975 |  |  |
| SUBOFICIAL | $ 23,371 |  |  |
| OFICIAL | $ 27,344 |  |  |

 SUELDO MENSUAL INTEGRADO (SUELDO BASE, COMPLEMENTO DE SUELDO, DESPENSA Y TRANSPORTE) QUE DEBE PERCIBIR EL PERSONAL OPERATIVO PARA EL EJERCICIO 2015).

**TERCERO.-** SE MODIFICARÁ EL SUELDO MENSUAL INTEGRADO ACTUAL DEL PERSONAL OPERATIVO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SE VEAN DISMINUIDAS SUS PERCEPCIONES, ESTABLECIENDO PARA ELLO EL CONCEPTO DE SUELDO BASE MENSUAL PARA EL EJERCICIO 2015 DE ACUERDO AL SIGUIENTE TABULADOR (CUADRO B):

CUADRO B

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRAMIENTO / CATEGORIA** | **SUELDO BASE 2015** |
| POLICÍA  | $ 11,480 |
| POLICÍA 3° | $ 11,875 |
| POLICÍA 2° | $ 13,617 |
| POLICÍA 1° | $ 15,359 |
| SUBOFICIAL | $ 17,101 |
| OFICIAL | $ 18,843 |
|  |  |

EN CASO DE QUE EL PERSONAL OPERATIVO NO REBASE EL TABULADOR DEL CUADRO B, SE INCREMENTARÁ EL SUELDO BASE EN LA CANTIDAD NECESARIA PARA LLEGAR AL TABULADOR, EN CASO QUE EL PERSONAL OPERATIVO SI REBASE EL TABULADOR DEL CUADRO B, CONSERVARÁ LA PERCEPCIÓN POR CONCEPTO DE SUELDO BASE QUE ACTUALMENTE PERCIBE; POR LO QUE NINGUNA PERSONA PODRÁ TENER INCREMENTO EN EL CONCEPTO DE SUELDO BASE SI REBASA LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO B. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** EL PERSONAL OPERATIVO QUE CON EL AJUSTE EN EL CONCEPTO DE “SUELDO BASE”, Y CONSIDERANDO LA AYUDA DE DESPENSA Y AYUDA DE TRANSPORTE QUE SE PERCIBE ACTUALMENTE, QUEDEN POR DEBAJO DE LOS TABULARES DEL CUADRO A COLUMNA 2 DE ACUERDO A SU NOMBRAMIENTO, SE AJUSTARÁ EN EL CONCEPTO DE “COMPLEMENTO DE SUELDO” POR LA CANTIDAD NECESARIA PARA AJUSTARSE AL SUELDO MENSUAL INTEGRADO BRUTO SEÑALADO EN DICHO CUADRO, LA CUAL ESTARÁ GRAVADA PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E INTEGRARÁ PARA EL PAGO DE PRESTACIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2015. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**QUINTO.-** SE OTORGARÁ UNA “GRATIFICACIÓN ADICIONAL” PARA AJUSTAR A LOS ELEMENTOS QUE INTEGREN LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y UNIDAD DE REACCIÓN DE ACUERDO A SU NOMBRAMIENTO Y CONFORME AL CUADRO A COLUMNAS 3 Y 4 RESPECTIVAMENTE; SI LOS ELEMENTOS YA REBASAN DICHOS TABULADORES YA NO SE OTORGARÁ CANTIDAD ALGUNA. ASÍ MISMO ESTA PRESTACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A QUE PERMANEZCAN EN DICHAS UNIDADES, GRAVARÁ PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E INTEGRARÁ PARA EL PAGO DE PRESTACIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2015. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEXTO.-** EL INCREMENTO SALARIAL, RENIVELACIÓN Y GRATIFICACIÓN SERÁ RETROACTIVA AL 01 DE ENERO DE 2015. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SÉPTIMO.-** SE SUBSIDIA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL TRABAJADOR, POR LOS CONCEPTOS DE PRIMA VACACIONAL, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y AGUINALDO POR EL EJERCICIO FISCAL 2015. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**OCTAVO.-** SE CONDICIONA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE REGALO NAVIDEÑO, AL PERSONAL OPERATIVO CUYO SUELDO MENSUAL INTEGRADO NO REBASE LA CANTIDAD DE $13,000.00 (TRECE MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N.) Y QUE TENGA SEIS MESES LABORANDO. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOVENO.-** SE CONDICIONA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA DE ÚTILES ESCOLARES AL PERSONAL OPERATIVO CUYO SUELDO MENSUAL INTEGRADO NO REBASE LA CANTIDAD DE $13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES; SI EL TRABAJADOR TIENE MENOS DE UN AÑO LABORANDO, EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A PARTIR DE SU FECHA DE INGRESO. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**DÉCIMO.-** LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

-------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Rosina Ríos Vega, Oficial Mayor Administrativo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **UNICO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PARA LA COMPRA DE OBSEQUIOS QUE SERÁN OTORGADOS AL PERSONAL DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL **DIA DE LA MADRE Y DIA DE LA SECRETARIA.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. **Aprobado por mayoría, con la abstención del Regidor de Acción Nacional, Felipe Reyes Rivas** recae el siguiente punto de, --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**UNICO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PARA LA COMPRA DE OBSEQUIOS QUE SERÁN OTORGADOS AL PERSONAL DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL **DIA DE LA MADRE Y DIA DE LA SECRETARIA.** ------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Gabriela Huizar, Secretario General del Sindicato de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **ÚNICO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA **‘HÁBITAT’ 2015,** VERTIENTES GENERAL Y DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2015, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE EJERCICIO FISCAL 2015. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN SU CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS SON DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, ACEPTA SU APLICACIÓN Y CONTROL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO ASUME PLENAMENTE, POR SÍ MISMO, LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTEN CON APOYOS DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZA AFECTAR LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS LAS RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, EN EL ENTENDIDO AL MISMO TIEMPO DE EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:*** *El Suscrito Licenciado Ernesto Meza Tejeda, en mi carácter de Presidente Municipal, me permito poner a consideración del pleno de este Ayuntamiento para* ***APROBACIÓN DIRECTA*** *la* ***Iniciativa*** *que tiene por objeto autorizar* ***A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘HÁBITAT’, VERTIENTES GENERAL Y DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL,*** *de conformidad a los siguientes:* ***ANTECEDENTES*** *1. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los Programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las Reglas de Operación de los Programas. 2. Que las dependencias serán responsables de emitir las Reglas de Operación de los Programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de Programas nuevos, así como las modificaciones a las Reglas de Programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. 3. En virtud de lo anterior, mediante acuerdo de fecha 31 de diciembre del 2014, se emiten las Reglas de Operación del Programa Federal* ***‘Hábitat’*** *para el presente ejercicio fiscal, programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que promueve el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas en las que se presenta pobreza y rezagos en infraestructura y servicios urbanos, y su objetivo general es el de contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas. 4.- En este sentido, “LA FEDERACIÓN”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” mediante sus instancias correspondientes, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria para mejorar las condiciones físicas y sociales de las zonas urbanas donde se concentra la pobreza, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat 2015, de conformidad a los recursos presupuestarios federales previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y respectivamente del Estado y Municipio para el ejercicio fiscal 2015, así como demás ordenamientos aplicables.* ***CONSIDERANDO*** *Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 17 bis Fracción III, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 74, 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; y 1, 4, 5 y 6 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre del 2014; 73, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XVI; 38, fracciones V y XIII, 47, fracciones II y VI; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, y demás ordenamientos aplicables. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de* ***ACUERDO****:* ***ÚNICO.-*** *Se autoriza* ***A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘HÁBITAT’ 2015, VERTIENTES GENERAL Y DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2015, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE EJERCICIO FISCAL 2015. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN SU CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS SON DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, ACEPTA SU APLICACIÓN Y CONTROL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO ASUME PLENAMENTE, POR SÍ MISMO, LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTEN CON APOYOS DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZA AFECTAR LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS LAS RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, EN EL ENTENDIDO AL MISMO TIEMPO DE EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. Notifíquese.-*** *Al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Luis Cuellar Garza, Delegado Federal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; Prof. Lic. Daviel Trujillo Cuevas, Encargado del Despacho de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal Interino de este Municipio de San Pedro Tlaquepaque, al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Luis Arturo Morones Vargas, Director de Desarrollo Social; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.* ***ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 25 DE JUNIO 2015. LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA PRESIDENTE MUNICIPAL.*** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA **‘HÁBITAT’ 2015,** VERTIENTES GENERAL Y DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2015, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE EJERCICIO FISCAL 2015. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN SU CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS SON DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, ACEPTA SU APLICACIÓN Y CONTROL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO ASUME PLENAMENTE, POR SÍ MISMO, LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTEN CON APOYOS DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZA AFECTAR LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS LAS RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, EN EL ENTENDIDO AL MISMO TIEMPO DE EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 17 bis Fracción III, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 74, 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; y 1, 4, 5 y 6 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre del 2014; 73, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XVI; 38, fracciones V y XIII, 47, fracciones II y VI; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, y demás ordenamientos aplicables. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Luis Cuellar Garza, Delegado Federal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; Prof. Lic. Daviel Trujillo Cuevas, Encargado del Despacho de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Marcos Becerra González, Director de Coplademun para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **UNICO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA **‘RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS’ 2015,** CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2015, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE EJERCICIO FISCAL 2015. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN SU CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS SON DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, ACEPTA SU APLICACIÓN Y CONTROL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO ASUME PLENAMENTE, POR SÍ MISMO, LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTEN CON APOYOS DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZA AFECTAR LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS LAS RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, EN EL ENTENDIDO AL MISMO TIEMPO DE EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:*** *El Suscrito Licenciado Ernesto Meza Tejeda, en mi carácter de Presidente Municipal Interino, me permito poner a consideración del pleno de este Ayuntamiento para APROBACIÓN DIRECTA la Iniciativa que tiene por objeto autorizar A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS’, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, de conformidad a los siguientes: ANTECEDENTES 1. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su artículo 74 dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso de las entidades. Los titulares de éstas serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan, y; podrán suspender las ministraciones de recursos a los órganos administrativos desconcentrados o a las entidades, cuando éstos no cumplan con las disposiciones generales aplicables. 2. En este marco, el Articulo 77, Fracción I de la citada Ley, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 considera en su Anexo 19. "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos. 3. En virtud de lo anterior, mediante acuerdo de fecha 30 de diciembre del 2014, se emiten las Reglas de Operación del Programa Federal ‘Rescate de Espacios Públicos’ para el presente ejercicio fiscal 2015, programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, programa que promueve la realización de acciones sociales y la ejecución de obras físicas para recuperar sitios de encuentro comunitario, de interacción social cotidiana y de recreación localizados en zonas urbanas, que presenten características de inseguridad ciudadana y marginación. Con ello, pretende vincular el desarrollo urbano con el desarrollo social para contribuir a prevenir de manera integral la inseguridad y la violencia social; promover acciones que amplíen las capacidades para la organización, participación comunitaria y fortalecer el capital social; fomentar acciones que incidan en la seguridad comunitaria, así como la prevención de conductas antisociales y de riesgo; impulsar la participación de los beneficiarios en las distintas etapas del proyecto para el rescate de los espacios públicos y contribuir a fortalecer la pertenencia comunitaria, la cohesión social y las relaciones equitativas de género. 4.- En este sentido, “LA FEDERACIÓN”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” mediante sus instancias correspondientes, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa, de conformidad a los recursos presupuestarios federales previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y respectivamente del Estado y Municipio, para el ejercicio fiscal 2015, así como demás ordenamientos aplicables. CONSIDERANDO Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14, 16, 17 bis Fracción III, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 74, 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; los Artículos aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y 1, 4, 5 y 6 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2014; 73, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XVI; 38, fracciones V y XIII, 47, fracciones II y VI; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, y demás ordenamientos aplicables. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Se autoriza A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS’ 2015, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2015, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE EJERCICIO FISCAL 2015.ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN SU CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS SON DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, ACEPTA SU APLICACIÓN Y CONTROL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO ASUME PLENAMENTE, POR SÍ MISMO, LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTEN CON APOYOS DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZA AFECTAR LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS LAS RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, EN EL ENTENDIDO AL MISMO TIEMPO DE EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. Notifíquese.- Al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Luis Cuellar Garza, Delegado Federal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; Prof. Lic. Daviel Trujillo Cuevas, Encargado del Despacho de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal Interino de este Municipio de San Pedro Tlaquepaque, al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 25 DE JUNIO DE 2015. LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**UNICO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA **‘RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS’ 2015,** CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2015, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE EJERCICIO FISCAL 2015. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN SU CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS SON DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, ACEPTA SU APLICACIÓN Y CONTROL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO ASUME PLENAMENTE, POR SÍ MISMO, LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTEN CON APOYOS DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZA AFECTAR LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS LAS RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, EN EL ENTENDIDO AL MISMO TIEMPO DE EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14, 16, 17 bis Fracción III, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 74, 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; los Artículos aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y 1, 4, 5 y 6 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2014; 73, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XVI; 38, fracciones V y XIII, 47, fracciones II y VI; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, y demás ordenamientos aplicables. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**NOTIFÍQUESE.-** Al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Luis Cuellar Garza, Delegado Federal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; Prof. Lic. Daviel Trujillo Cuevas, Encargado del Despacho de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; y al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **UNICO.-** SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MECANISMO DE PAGO DEL CREDITO AUTORIZADO EL PASADO 16 DE ENERO 2015, PARA INCLUIR LA FIGURA DE FIDEICOMISO DE GARANTIA Y/O FUENTE DE PAGO; ASI COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO DE RESERVA Y LA COBERTURA DE TASA DE INTERES DURANTE LA VIDA DEL CRÉDITO. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**UNICO.-** SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MECANISMO DE PAGO DEL CREDITO AUTORIZADO EL PASADO 16 DE ENERO 2015, PARA INCLUIR LA FIGURA DE FIDEICOMISO DE GARANTIA Y/O FUENTE DE PAGO; ASI COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO DE RESERVA Y LA COBERTURA DE TASA DE INTERES DURANTE LA VIDA DEL CRÉDITO. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **UNICO.-** SE APRUEBA, LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS RELATIVAS PAVIMENTACION DE LA LATERAL NORTE DE PERIFERICO SUR EN SENTIDO ORIENTE PONIENTE A PARTIR DE LA RAMPA DE SALIDA DEL RETORNO ORIENTE DEL NODO VIAL ITESO, SU INCORPORACION A LA AV. CAMINO AL ITESO HASTA EN 300.00 ML DE LOS CARRILES NORTE, ASI COMO LOS CARRILES DEL LADO SUR, HASTA LAINCORPORACION A LOS CARRILES LATERALES DE PERIFERICO SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 7,067.00 M², CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO MR-45 DE 25 CMS DE ESPESOR, INCLUYENDO TRAZO, NIVELACION, DEMOLICION CONFORMACION, COMPACTACION, BALIZAMIENTO, JARDINERIA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE FUTURAS ACCIONES URBANISTICAS DE LA EMPRESA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V, HASTA POR UN MONTO DE $ 7’807,127.92 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 92/100 M. N.). A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS, A FAVOR DE LA EMPRESA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V, Y/O A QUIEN DESIGNE. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C. REGIDORES PRESENTE:*** *LOS SUSCRITOS REGIDORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, OBRAS PÚBLICAS, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL; SOMETEMOS A SU ELEVADA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:* ***DICTAMEN****, QUE TIENE POR OBJETO LA AUTORIZACIÓN DE LA* ***PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS RELATIVAS A LA PAVIMENTACION DE LA LATERAL NORTE DE PERIFERICO SUR EN SENTIDO ORIENTE PONIENTE A PARTIR DE LA RAMPA DE SALIDA DEL RETORNO ORIENTE DEL NODO VIAL ITESO, SU INCORPORACION A LA AV. CAMINO AL ITESO HASTA EN 300.00 ML DE LOS CARRILES NORTE, ASI COMO LOS CARRILES DEL LADO SUR, HASTA LAINCORPORACION A LOS CARRILES LATERALES DE PERIFERICO SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 7,067.00 M², CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO MR-45 DE 25 CMS DE ESPESOR, INCLUYENDO TRAZO, NIVELACION, DEMOLICION CONFROMACION, COMPACTACION, BALIZAMIENTO, JARDINERIA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE FUTURAS ACCIONES URBANISTICAS DE LA EMPRESA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, HASTA POR UN MONTO DE $ 7’807,127.92 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 92/100 M. N.).*** *A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS, A FAVOR DE LA EMPRESA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V, Y/O A QUIEN DESIGNE.****ANTECEDENTES:****TODA VEZ QUE SE AH INCREMENTADO EL TRAFICO VEHICULAR EN LA ZONA DENOMINADA ITESO, DEBIDO A LAS AREAS COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS DE ESE PUNTO, LOS PAVIMENTOS EXISTENTES DE ASFALTO DATAN DE MAS DE 10 AÑOS, CONSECUENTEMENTE SE HAN DETERIORADO Y SE RECOMIENDA SU REPOSICION POR LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO. ASÍ PUES, EL CONSEJO DE COLABORACIÓN, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 220 Y 315 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO LO SIGUIENTE: REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, CONSISTENTES EN PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO MR-45 DE 25 CMS DE ESPESOR, INCLUYENDO TRAZO, NIVELACION, DEMOLICION CONFROMACION, COMPACTACION, BALIZAMIENTO, JARDINERIA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, POR LO QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 220 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CUANDO UNA EMPRESA U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO REALICE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA O EQUIPAMIENTO COMO APORTACION DE SU PROYECTO DE URBANIZACION O EDIFICACION Y EL MOTIVO DE APORTARLAS SE GENERE POR ACCIONES, CAUSAS Y OBJETIVOS DISTINTOS A LOS ELEMENTOS DE SU PROYECTO DE URBANIZACION O EDIFICACION, PREVIA AUTORIZACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO O DEL AYUNTAMIENTO, PODRA ACREDITAR CONTRA EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDA PAGAR EN EL PROCESO DE SU ACCION URBANISTICA, UN MONTO EQUIVALENTE A LOS GASTOS QUE SE HUBIERE INCURRIDO PARA DESARROLLAR LOS MISMOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. Y AL 315 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN EL CUAL ESTABLECE QUE LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR CONCERTACIÓN, COMPRENDE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE SE REALICEN EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO CELEBRADO POR LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS O PROMOTORES ASOCIADOS CON ÉSTOS, QUE TENGAN INTERÉS EN REALIZARLAS. PODRÁ REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE, PREVIAMENTE AL AYUNTAMIENTO, UNA SOLICITUD ACOMPAÑADA DEL ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE REALIZARLA A SU CARGO, DE TODOS LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS DIRECTAMENTE BENEFICIADOS POR LA OBRA. LAS ASOCIACIONES DE VECINOS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y RECONOCIDAS POR EL AYUNTAMIENTO, PODRÁN PROMOVER OBRAS POR ESTE SISTEMA, ACREDITANDO EL ACUERDO DE ASAMBLEA QUE, CONFORME A SUS ESTATUTOS, APRUEBE LAS OBRAS Y OBLIGUE A LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS A HACER LAS APORTACIONES QUE LES CORRESPONDAN PARA SU FINANCIAMIENTO. EN ÉSTE ORDEN DE CIRCUNSTANCIAS Y, REFIRIÉNDONOS A LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A:* ***LA PAVIMENTACION DE LA LATERAL NORTE DE PERIFERICO SUR EN SENTIDO ORIENTE PONIENTE A PARTIR DE LA RAMPA DE SALIDA DEL RETORNO ORIENTE DEL NODO VIAL ITESO, SU INCORPORACION A LA AV. CAMINO AL ITESO HASTA EN 300.00 ML DE LOS CARRILES NORTE, ASI COMO LOS CARRILES DEL LADO SUR, HASTA LAINCORPORACION A LOS CARRILES LATERALES DE PERIFERICO SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 7,067.00 M², CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO MR-45 DE 25 CMS DE ESPESOR, INCLUYENDO TRAZO, NIVELACION, DEMOLICION CONFROMACION, COMPACTACION, BALIZAMIENTO, JARDINERIA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE FUTURAS ACCIONES URBANISTICAS DE LA EMPRESA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.*** *LE INFORMO QUE ÉSTAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FUERON SOLICITADAS POR ÉSTA DEPENDENCIA, POR TRATARSE ÉSTAS DE CARÁCTER BENÉFICO PARA UNA POBLACIÓN MAYOR A LA ESTIMADA PARA EL CITADO SANTUARIO, TODA VEZ QUE SE REFORZARÁ EL SISTEMA DE ESTRUCTURA URBANA, LA INTEGRACIÓN VIAL GENERAL DE LA ZONA Y SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL MONTO DE LA INVERSIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS MENCIONADAS OBRAS, ÉSTA DIRECCIÓN CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE QUE SE ACREDITE CONTRA EL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE LA SIGUIENTE MANERA:* ***PAVIMENTACION DE LA LATERAL NORTE DE PERIFERICO SUR EN SENTIDO ORIENTE PONIENTE A PARTIR DE LA RAMPA DE SALIDA DEL RETORNO ORIENTE DEL NODO VIAL ITESO, SU INCORPORACION A LA AV. CAMINO AL ITESO HASTA EN 300.00 ML DE LOS CARRILES NORTE, ASI COMO LOS CARRILES DEL LADO SUR, HASTA LAINCORPORACION A LOS CARRILES LATERALES DE PERIFERICO SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 7,067.00 M², CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO MR-45 DE 25 CMS DE ESPESOR, INCLUYENDO TRAZO, NIVELACION, DEMOLICION CONFROMACION, COMPACTACION, BALIZAMIENTO, JARDINERIA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE FUTURAS ACCIONES URBANISTICAS DE LA EMPRESA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V, HASTA POR UN MONTO DE $ 7’807,127.92 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 92/100 M. N.).*** *AHORA BIEN, SIENDO QUE LA ACTUAL LEGISLACIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA CONSIDERA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL COMO UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, POR TRATARSE DE UNA ESTRUCTURA URBANA A LAS DIFERENTES UNIDADES TERRITORIALES, EN BASE A LO ANTES EXPUESTO Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO CITADO DE LA MISMA MANERA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA CONSOLIDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VIALIDADES MENCIONADAS****,*** *MISMAS QUE GARANTIZARÁN LA INTEGRACIÓN VIAL DE LA ZONA A LA ESTRUCTURA TERRITORIAL EN QUE SE ENCUENTRA, PUEDE TÉCNICAMENTE CONSIDERARSE EN EL RUBRO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA POR LA IMPORTANCIA DE ÉSTA VIALIDAD EN EL DISTRITO URBANO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD EN LA ZONA, GARANTIZANDO SU INTERCONEXIÓN CON EL SISTEMA DE UNIDADES URBANAS DE LA ZONA DEL ITESO.* ***PUNTO DE ACUERDO:UNICO:******SE APRUEBA, LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS RELATIVAS PAVIMENTACION DE LA LATERAL NORTE DE PERIFERICO SUR EN SENTIDO ORIENTE PONIENTE A PARTIR DE LA RAMPA DE SALIDA DEL RETORNO ORIENTE DEL NODO VIAL ITESO, SU INCORPORACION A LA AV. CAMINO AL ITESO HASTA EN 300.00 ML DE LOS CARRILES NORTE, ASI COMO LOS CARRILES DEL LADO SUR, HASTA LAINCORPORACION A LOS CARRILES LATERALES DE PERIFERICO SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 7,067.00 M², CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO MR-45 DE 25 CMS DE ESPESOR, INCLUYENDO TRAZO, NIVELACION, DEMOLICION CONFROMACION, COMPACTACION, BALIZAMIENTO, JARDINERIA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE FUTURAS ACCIONES URBANISTICAS DE LA EMPRESA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V, HASTA POR UN MONTO DE $ 7’807,127.92 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 92/100 M. N.).*** *A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS, A FAVOR DE LA EMPRESA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V, Y/O A QUIEN DESIGNE.* ***NOTIFIQUESE: PRIMERO.-*** *A la Dirección de Obras Públicas, así como al peticionario.* ***ATENTAMENTE: SALON DE SESIONES TLAQUEPAQUE, JALISCO, JUNIO 22 DE 2015 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**UNICO.-**SE APRUEBA LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS RELATIVAS **PAVIMENTACION DE LA LATERAL NORTE DE PERIFERICO SUR** EN SENTIDO ORIENTE PONIENTE A PARTIR DE LA RAMPA DE SALIDA DEL RETORNO ORIENTE DEL NODO VIAL ITESO, SU INCORPORACION A LA AV. CAMINO AL ITESO HASTA EN 300.00 ML DE LOS CARRILES NORTE, ASI COMO LOS CARRILES DEL LADO SUR, HASTA LAINCORPORACION A LOS CARRILES LATERALES DE PERIFERICO SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 7,067.00 M², CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO MR-45 DE 25 CMS DE ESPESOR, INCLUYENDO TRAZO, NIVELACION, DEMOLICION CONFORMACION, COMPACTACION, BALIZAMIENTO, JARDINERIA Y SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS DE FUTURAS ACCIONES URBANISTICAS DE LA EMPRESA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V, HASTA POR UN MONTO DE $ 7’807,127.92 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 92/100 M. N.). A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS, A FAVOR DE LA EMPRESA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V, Y/O A QUIEN DESIGNE. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2015, POR EL MONTO DE $16’000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN EJECUTADAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL **“FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS PARA INVERSIÓN 2015 CONVENIO C”** CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NO. | NOMBRE DE OBRA: |  RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)  |
| 1 | PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE ÁLVAREZ ESPARZA E ITURBIDE, Y CARRILLO PUERTO ENTRE ÁLVAREZ ESPARZA Y ÁVILA CAMACHO EN LA COLONIA ALFREDO BARBA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. |  5,054,530.00  |
| 2 | PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE LA CALLE RAMÓN CORONA DEL CENTRO DE SALUD A LA CALLE TANQUE, Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LAS FLORES A ÁLVARO OBREGÓN EN LA COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. |  2,945,470.00  |
| 3 | PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA AV. DEL BAILE DE PERIFÉRICO HASTA EL FINAL DE LA CALLE EN LA COLONIA JARDINES DE SANTA MARÍA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE |  4,673,004.00  |
| 4 | PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE CHURUBUSCO ENTRE ANTIGUO CAMINO A CHAPALA (JUAN DE LA BARRERA) Y SANTIAGO XICOTÉNCATL EN LA COLONIA JUAN DE LA BARRERA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE |  2,061,363.00  |
| 5 | PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE COLON ENTRE LA CALLE IGNACIO MEJÍA Y CALLE FRONTERA EN LA COLONIA CERRO DEL CUATRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE |  1,265,633.00  |

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES, HASTA POR EL MONTO DE LA(S) OBRA(S) REFERIDA(S) EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS SEAN RETENIDAS. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2015, POR EL MONTO DE $16’000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN EJECUTADAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL **“FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS PARA INVERSIÓN 2015 CONVENIO C”** CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NO. | NOMBRE DE OBRA: |  RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)  |
| 1 | PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE ÁLVAREZ ESPARZA E ITURBIDE, Y CARRILLO PUERTO ENTRE ÁLVAREZ ESPARZA Y ÁVILA CAMACHO EN LA COLONIA ALFREDO BARBA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. |  5,054,530.00  |
| 2 | PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE LA CALLE RAMÓN CORONA DEL CENTRO DE SALUD A LA CALLE TANQUE, Y 16 DE SEPTIEMBRE DE LAS FLORES A ÁLVARO OBREGÓN EN LA COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. |  2,945,470.00  |
| 3 | PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA AV. DEL BAILE DE PERIFÉRICO HASTA EL FINAL DE LA CALLE EN LA COLONIA JARDINES DE SANTA MARÍA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE |  4,673,004.00  |
| 4 | PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE CHURUBUSCO ENTRE ANTIGUO CAMINO A CHAPALA (JUAN DE LA BARRERA) Y SANTIAGO XICOTÉNCATL EN LA COLONIA JUAN DE LA BARRERA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE |  2,061,363.00  |
| 5 | PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE COLON ENTRE LA CALLE IGNACIO MEJÍA Y CALLE FRONTERA EN LA COLONIA CERRO DEL CUATRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE |  1,265,633.00  |

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ACUERDO. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES, HASTA POR EL MONTO DE LA(S) OBRA(S) REFERIDA(S) EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS SEAN RETENIDAS. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **UNICO.-** SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTO DE LOS **2564 BIENES MUEBLES** DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DESCRITOS EN EL INVENTARIO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO, POR ENCONTRARSE EN DESUSO Y RESULTAR INCOSTEABLE SU REPARACIÓN. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**UNICO.-** SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTO DE LOS **2564 BIENES MUEBLES** DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DESCRITOS EN EL INVENTARIO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO, POR ENCONTRARSE EN DESUSO Y RESULTAR INCOSTEABLE SU REPARACIÓN. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA ACEPTAR EN DONACIÓN POR PARTE DE LA **C. CASIMIRA GARCIA VELAZQUEZ,** UNA SUPERFICIE DE 1,980.52 PARA VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA COMO CONTRAPRESTACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO **“EL JAGUEY”,** UBICADO ENTRE LA CALLE CACALILAO Y MATA REDONDA EN LA COLONIA SAN PEDRITO, CON UNA SUPERFICIE DE 5,056.14 M2, DE UN TOTAL DE 7,036.66 M2., QUEDANDO EXCENTO DEL PAGO QUE SE GENERE POR DICHA SUBSIDIVISIÓN. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **A C U E R D O** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA ACEPTAR EN DONACIÓN POR PARTE DE LA **C. CASIMIRA GARCIA VELAZQUEZ,** UNA SUPERFICIE DE 1,980.52 PARA VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** SE APRUEBA COMO CONTRAPRESTACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO **“EL JAGUEY”,** UBICADO ENTRE LA CALLE CACALILAO Y MATA REDONDA EN LA COLONIA SAN PEDRITO, CON UNA SUPERFICIE DE 5,056.14 M2, DE UN TOTAL DE 7,036.66 M2., QUEDANDO EXCENTO DEL PAGO QUE SE GENERE POR DICHA SUBSIDIVISIÓN. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Presidente Municipal; al Lic. Antonio Lozano Garcidueñas, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hijar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |

Habla el Presidente Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 13:07 (Trece horas con siete minutos) y se cita para la próxima sesión con oportunidad en el mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PRESIDENTE MUNICIPAL.****LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA** |  |
| **SÍNDICO MUNICIPAL****LIC. ANTONIO LOZANO GARCIDUEÑAS** |  | **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO****LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA** |
| **ROBERTO GERARDO ALBARRÁN REGIDOR** |  | **ROSALÍO PONCE HUERTA****REGIDOR** |
| **MARIA DE JESÚS DE LA TORRE** **REGIDORA** |  | **ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ****REGIDOR** |
| **BLANCA ESTELA FAJARDO** **REGIDORA** |  | **CARLOS GALLO JIMÉNEZ****REGIDOR** |
| **MARIO VALENZUELA HERNANDEZ****REGIDOR** |  | **CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ****REGIDORA** |
| **MARIA GUADALUPE OROZCO** **REGIDORA** |  | **GERMAN ERNESTO RALIS C.****REGIDOR** |

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 53 (Cincuenta y tres) celebrada el día 25 (Veinticinco) de Junio de 2015, por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ REGIDORA** |  | **ARMANDO RAMOS CHÁVEZ****REGIDOR** |
| **FELIPE REYES RIVAS****REGIDOR** |  | **MARIA CRISTINA ROMERO****REGIDORA** |
| **MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA** **REGIDOR** |  | **FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA****REGIDOR** |
| **SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ****REGIDOR** |  | **PATRICIA MARGARITA SILVA** **REGIDORA** |
| **ANGÉLICA GUADALUPE TORRES** **REGIDORA** |  |  |

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 53 (Cincuenta y tres) celebrada el día 25 (Veinticinco) de Junio de 2015, por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.